

**Asociación para la Agricultura Biodinámica en España
Oficina de Certificación de Demeter España**

C/ Sobrante 20, Portal 3, Planta Baja, Puerta D
E-28240 Hoyo de Manzanares
ESPAÑA

Teléfono: 639024797;
certificacion@demeter.es
www.demeter.es

23 de febrero de 2021

Estimado/a Operador/a,

Le comunicamos con el presente escrito, la última decisión tomada por nuestro Comité de Certificación, acerca de los tratamientos térmicos en invernaderos.

Tal y como indica la normativa de Demeter **en el punto 7.1.5.5 (normativa vigente a partir del 1 de enero 2021) y en el punto 6.1.5.5 (normativa vigente a partir del 1 de mayo de 2021)**: En invernaderos, no se permite la esterilización por vapor / tratamiento térmico de suelos poco profundos.

Sólo en caso de emergencia puede concederse una exención por parte de la organización respectiva.

Después de la esterilización, deben aplicarse inmediatamente los preparados biodinámicos del compost, extractos líquidos de compost, así como el preparado de estiércol en cuerno o un preparado compuesto (p.ej Maria Thun) para guiar la recolonización de la tierra.

La primera cosecha después de la esterilización no puede ser comercializada como Demeter.

Por lo que no se permite la realización de los tratamientos térmicos en invernaderos. Todos los cultivos posteriores a estos tratamientos térmicos, no serán certificados.

Saludos cordiales,

Asociación para la Agricultura Biodinámica en España
Oficina de Certificación Demeter-España